

**CONSTANCIA:** Del 15-03-2022 AL 05-04-2022, corrió el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal. Nadie se hizo presente.

Del 28-01-2022 al 10-02-2022, venció el término de raslado de la demanda. La demandada guardó silencio.

Armenia Quindío, 22 de julio de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20*

*Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias  
Auxiliar Judicial.

**PROCESO :** LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

**RADICADO :** No. 2020-00234-98

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Armenia – Quindío.**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos legales para continuar con el trámite del proceso, se procede a fijar fecha para audiencia el día **ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 3:00 pm**, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del CODID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTÍFQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-07-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA